



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	x	SERVICIO:				
Constancia de Vecindad para Menor de Edad.								
DESCRIPCIÓN:								
Consiste en un documento en el cual se coloca el domicilio de la persona que lo solicita y el tiempo que lleva viviendo en ese domicilio.								
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 91 Fracciones V y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Municipios. Artículo 42 Del Bando Municipal 2021 de Tecámac, Estado de México. Artículo 2.228 Fracciones V y IX del Código Reglamentario de Tecámac, Estado de México.						
DOCUMENTO A OBTENER:		Constancia de Vecindad para Menor de Edad.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	3 meses			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se lo solicitan en un trabajo o en alguna otra dependencia de gobierno para la realización de otro trámite o servicio.						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,				
PERSONAS FÍSICAS								
1. Identificación Oficial (Credencial de la Escuela, del seguro social y/o certificado de estudios reciente con fotografía).		NO		Artículo 2.228 Fracción V y IX del Código Reglamentario de Tecámac, Estado de México.				
2. Acta de Nacimiento del Menor de Edad.		NO						
3. CURP		NO						
4. Identificación Oficial del Padre o Tutor (Credencial de Elector)		NO						
5. Comprobante de Domicilio (Recibo de: Agua, Luz, Teléfono, uno actual y uno de 6 meses anteriores).		NO						
6. En el caso de que su comprobante de domicilio no coincida con el domicilio que se establece en su identificación oficial el padre o tutor, deberá tramitar un Acta Informativa de Hechos ante el Oficial Mediador, Conciliador y/o Calificador, en la cual manifestara su domicilio actual y el tiempo que lleva viviendo en ese domicilio).		SI						
7. En el caso de que ostentarse como tutor, deberá presentar la resolución judicial con la que acreditará su figura jurídica.		SI						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS								
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica				
INSTITUCIONES PÚBLICAS								
No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica				
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA:	24 horas				
COSTO:	\$89.62		Artículo 147 Fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	Si	TARJETA DE CRÉDITO	No	TARJETA DE DÉBITO	No	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	No
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las Cajas de la Tesorería Municipal.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Solo se entregará el documento a la persona que lo realiza. No se entregará el documento a terceras personas, al igual el mismo no se realizará si no se cumple con los requisitos establecidos.							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento.				Secretaría del Ayuntamiento y Departamento Oficialía de Partes.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Samuel Hernández Cruz					
DOMICILIO:	CALLE:	Plaza Principal			NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Tecámac		
C.P.:	55740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De Lunes a Viernes de 09:00 horas a las 18:00 horas y los Sábados de 09:00 horas a la 13:00 horas			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	5559388500		208	No Aplica	No Aplica		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuándo podría recoger mi constancia?						
RESPUESTA:	En 24 horas						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puede venir a recoger mi constancia otra persona?						
RESPUESTA:	Si, con una carta poder y copia del INE, a no ser que sea menor de edad, en ese supuesto la pueden recoger tus padres o tutor.						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Cuál es la vigencia que tiene?						
RESPUESTA:	Son 3 meses, pero depende en la instancia que te la están solicitando.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		<u>30/09/2021.</u>
Lic. María Guadalupe Rosas Moctezuma	Mtro. Samuel Hernández Cruz	